
NOMBRE DEL ESTUDIANTE (letra de imprenta)

No. DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Cada año escolar, se requerirá que cada uno de los estudiantes y sus padres/tutor legal firmen este "Acuerdo de Uso Aceptable del Estudiante". Este Acuerdo es para el año escolar _____ - _____.

El uso de la computadora es un recurso valioso para la educación del estudiante. **El uso del sistema de computación del Distrito Escolar por el estudiante es un privilegio y no un derecho, el cual puede ser autorizado al igual que retirado.** Si bien el uso del sistema de computación del Distrito Escolar por el estudiante en la escuela será supervisado por el personal de la escuela, el Distrito Escolar no puede garantizar que los estudiantes no tendrán acceso a material inapropiado. El Distrito Escolar recomienda a los padres/tutores legales que conversen con sus estudiantes para guiar las actividades del estudiante mientras utiliza las computadoras, redes, servicio de correo electrónico, y acceso a Internet del Distrito Escolar. El uso de las computadoras, redes, servicio de correo electrónico, y acceso a Internet del Distrito Escolar está sujeto a los términos y condiciones previstos en la Política CG, *Uso de Computadoras, Correo Electrónico, e Internet*, que incluye, entre otros, los siguientes:

1. Seguridad Personal del Estudiante:
 - a. **Los estudiantes pueden utilizar el servicio de correo electrónico y el acceso a Internet de la escuela solamente para las actividades educativas indicadas por el maestro y para uso personal ocasional dentro de los lineamientos de la Política CG, *Uso de Computadoras, Correo Electrónico, e Internet*, Política JDE, *Dispositivos Electrónicos del Estudiante*, y otras políticas y leyes aplicables.**
 - b. Cuando utilizan el servicio de correo electrónico y acceso a Internet de la escuela, los estudiantes no deben revelar la información personal, por ejemplo, la dirección de su residencia, números de teléfono de su residencia, números del seguro social, etc.
 - c. Los estudiantes pueden utilizar el servicio de correo electrónico y el acceso a Internet de la escuela solamente cuando está autorizado.
2. Actividades Prohibidas:
 - a. Los estudiantes no tratarán de evadir los sistemas y configuraciones de filtro de Internet del Distrito Escolar.
 - b. Los estudiantes no utilizarán el sistema de computación del Distrito Escolar para realizar actividades ilegales, por ejemplo: acoso; discriminación; difamación; comunicaciones y comportamientos amenazadores o violentos; infracción de las leyes de derecho de autor o marca comercial; ofrecer la venta, compra, o uso de cualquier sustancia ilegal o prohibida; etc.
 - c. Los estudiantes no dañarán ni alterarán el sistema de computación del Distrito Escolar.
 - d. Los estudiantes no tendrán acceso ni tratarán de obtener acceso no autorizado a otras computadoras, sitios en Internet, sistemas de computación, ni cuentas de usuarios.
 - e. Los estudiantes no cometerán plagio de trabajos ni infringirán las leyes de derecho de autor o de marca comercial.
3. Conducta Inapropiada: Las siguientes acciones están prohibidas en comunicaciones públicas o privadas o en cualquier mensaje publicado o en cualquier archivo:
 - a. Cualquier comunicación inapropiada con otros estudiantes o con cualquier persona que sea obscena, profana, libidinosa, vulgar, agresiva, provocadora, o amenazadora.
 - b. Material potencialmente dañino, peligroso, o perturbador.
 - c. Ataques o acoso personal o generalizado.
 - d. Información falsa o difamatoria.

4. Acceso a Material Inapropiado:
 - a. No se utilizará el sistema de computación del Distrito Escolar para tener acceso a material que sea obsceno, pornográfico, sexualmente explícito, sexualmente sugestivo, dañino, o de otra manera inapropiado.
 - b. El acceso involuntario a contenido inapropiado debe informarse con prontitud al maestro del estudiante o al director.

5. Sin Expectativa de Privacidad: Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad en los archivos, discos, documentos, etc., que se crean, ingresan, almacenan, descargan, o utilizan en el sistema de computación del Distrito Escolar.

6. Infracciones y Disciplina:
 - a. En el supuesto de que se presente un alegato de que un estudiante infringió la Política CG, el estudiante recibirá una notificación de la infracción alegada y tendrá la oportunidad para presentar una explicación.
 - b. En el supuesto de una infracción a la Política CG, se pueden aplicar las acciones disciplinarias apropiadas de conformidad con las políticas y los procedimientos administrativos establecidos por el Consejo, inclusive la pérdida del privilegio de uso de la computadora, suspensión, y expulsión.

Reconozco que leí y entendí los términos y condiciones de este Acuerdo y de la Política CG, *Uso de Computadoras, Correo Electrónico, e Internet*, y, por medio del presente documento, acepto obedecer y cumplir con todos esos términos y condiciones.

FIRMA DEL ESTUDIANTE

FECHA

Como padre/tutor legal de este estudiante, leí y entendí los términos y condiciones establecidos en este Acuerdo y en la Política CG, *Uso de Computadoras, Correo Electrónico, e Internet*, y, por medio del presente documento, otorgo mi permiso para que este estudiante utilice las computadoras, redes, servicio de correo electrónico, y acceso a Internet del Distrito Escolar.

FIRMA DEL PADRE/TUTOR LEGAL

FECHA

NOMBRE DEL PADRE/TUTOR LEGAL (letra de imprenta)